

15562

Quito, marzo 27 del 2013

Señores:
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



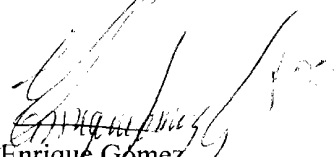
Señores:

Por la presente solicito registrar el acta de participación de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA. con RUC 1792211360001 y EXP. 163255.

Autorizo a la Sra. Mariana Salazar con C.I. 1708634892, para que realice este trámite.

Por su favorable atención, quedo de ustedes agradecido.

Atentamente,


Enrique Gómez
Gerente General

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

00059323

ESCRITURA NÚMERO: 5420



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA

LEGISLEX CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORITA.

PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRIGUEZ

A FAVOR DE LA SRA.

MARIA DE LOURDES GUERRA RODRIGUEZ

CUANTÍA: USDS. 200,00

DI 2 COPIAS

AC.

LEGISLEX

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de

CEDENTES la señorita PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRIGUEZ, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA la señora MARIA DE LOURDES GUERRA RODRIGUEZ, de estado civil casada, por sus propios derechos; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe. en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase extender una Cesión de Participaciones de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones, por una parte y en calidad de "Cedente", la señorita Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de "Cesionaria", la señora María de Lourdes Guerra Rodríguez, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, civilmente capaces, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía "LEGISLEX CIA. LTDA.", se

-2-
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

00059324

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**



constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, doctor Homero López Oando,

- ✓ diecisiete de Julio del año dos mil nueve, a la vez que fue inscrita en
✓ el Registro Mercantil de Quito el catorce de agosto del dos mil nueve.

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "LEGISLEX CIA. LTDA.", celebrada el diecinueve de septiembre del año dos mil doce, autorizó a la socia Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez, ceder la totalidad de participaciones que ésta posee en el capital de la compañía, es decir, doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General cuya acta se agrega como habilitante. **TERCERA.-**

CESION.- Con los antecedentes antes mencionados, la socia Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez, cede la totalidad de participaciones sociales que posee en el capital social de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., es decir, doscientas (200) participaciones sociales suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, respectivamente, en favor de la señora María de Lourdes Guerra Rodríguez, de conformidad a los términos convenidos en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecinueve de septiembre del año dos mil doce; y, de conformidad con el siguiente detalle;*****

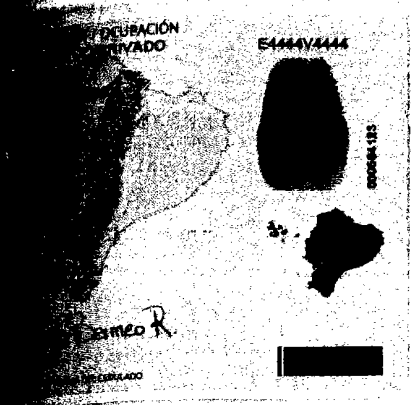
SOCIO CEDENTE	CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00 C/U
Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez	María de Lourdes Guerra Rodríguez	200
TOTAL		200

La Cedente, expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por la Cesionarias en su totalidad. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía "LEGISLEX CIA. LTDA.", queda estructurado de la siguiente manera:*****

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcent aje
Daniela Catalina Mahauad Burneo	200,00	200,00	200	50%
María de Lourdes Guerra Rodríguez	200,00	200,00	200	50%
TOTAL	400,00	400,00	400	100%

CUARTA.- ACEPTACION.- La Cedente manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudieren tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor de la Cesionaria, en el monto equivalente a la cesión realizada, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. La Cesionaria expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "LEGISLEX CIA. LTDA.", al que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierten en responsables a prorrata de su participación social. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura.:- (Firmado) Doctor Alfredo Proaño Galindo, portador de la matrícula profesional número cuatrocientos veinte (Nº 420) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda

Bermes R.



00058320

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

110376172-0

CECULA
CIUDAD DE QUITO
APELLIDOS Y NOMBRES
BERMEO RODRIGUEZ
PAMELA DEL CISENE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
FECHA DE NACIMIENTO 04/06/1982
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
110376172-0 048 - 0013

BERMEO RODRIGUEZ PAMELA DEL CISENE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
SANCION MULTA 4 Cst Rep 8 Tot USD: 12
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 007
2751783 22/03/2012 13:25:41
2751783

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 11 OCT. 2012

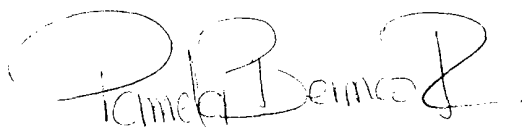
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

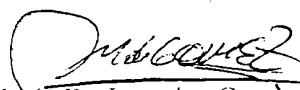
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez

c.c.



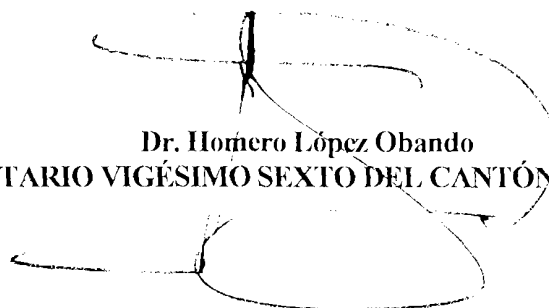
f) Sr. María De Lourdes Guerra Rodríguez

c.c.

170279198-7



**Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



Quito 5

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170279198-7**
APELLIDOS Y NOMBRES **GUERRA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES**
LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
PROVINCIA **GUAYAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1950-09-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
ENRIQUE GOMEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRA OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-31



[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRMA DEL CEDULADO

[Signature]
170279198-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

392-0094
NÚMERO

1702791987
CÉDULA

GUERRA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES

PICHINCHA

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

1-1 OCT. 2012
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LEGISLEX CIA. LTDA., CELEBRADA EN QUITO EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En Quito a los diecinueve días del mes de septiembre del 2012, a las 16h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Finlandia 433 y Suecia, se reúnen los socios de **LEGISLEX CIA. LTDA.:**

1. **Abogada Daniela Catalina Mahauad Burneo**, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. **Arquitecta Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez**, propietaria de 200 participaciones sociales de un dólar cada una, equivalentes a un capital social de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Preside la Junta la abogada DANIELA CATALINA MAHAUAD BURNEO y actúa como Secretaria Ad – Hoc la arquitecta PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRIGUEZ, quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital. Toma la palabra la Presidenta, quien pregunta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de conformidad a lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de compañías, renunciando expresamente a convocatoria previa, para conocer y resolver el orden del día:

PUNTO UNO.- Nombramiento del nuevo Gerente General.

PUNTO DOS.- Autorización para que la arquitecta Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez pueda ceder la totalidad de sus participaciones que tiene como socia dentro de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA.

Los presentes por unanimidad aceptaron constituirse en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., para tratar los asuntos indicados, razón por la cual, a la hora antes indicada se declaró instalada la sesión con la actuación de la Arquitecta Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez, como secretaria.

La Abogada Daniela Catalina Mahauad Burneo, como representante legal toma la palabra y manifiesta, que la Compañía LEGISLEX CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública el 17 de julio del 2009, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, y ha sido inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el 14 de Agosto del 2009, por lo cual siguiendo con los procedimientos legales correspondientes

es necesario nombrar una nueva administradora de la compañía, ratificando lo estipulado en la disposición transitoria.

Discutido este punto, de manera unánime es aceptada por todos los presentes, se nombra como Gerente General de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., al Abogado ENRIQUE OCTAVIO GOMEZ GUERRA, portador de la cedula de ciudadanía número 171530297, por consiguiente se faculta a la arquitecta Pamela Bermeo, para que extienda el respectivo nombramiento y solicite su inscripción en el registro Mercantil del cantón Quito.



Toma la palabra la arquitecta **Pamela del Cisne Bermeo Rodríguez**, y manifiesta que se mantiene como socia dentro del capital de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., con 200 participaciones; las cuales por convenir a los intereses de la compañía van a ser cedidos en su totalidad a favor de la señora **MARIA DE LOURDES GUERRA RODRIGUEZ**, portadora de la cedula de ciudadanía número 1702791987 para lo cual solicita a la Junta la respectiva autorización.

La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de la totalidad de las participaciones que la arquitecta PAMELA BERMEO mantiene en la compañía dentro del capital social de la compañía LEGISLEX CIA. LTDA., en la forma mencionada anteriormente y autorizan a la Gerencia General de la compañía, para que suscriba la escritura respectiva y cuanto documento sea necesario para su perfeccionamiento.

Concluidos los puntos a tratarse, se dio un receso para redactar el acta de la sesión. Por no haber otro punto más que tratar, se suspende la sesión, siendo las 17H15. A las 17h45, se reinstala la sesión con la asistencia de todo el capital social. La presidencia ordena que por secretaria se de lectura del Acta a todos los asistentes, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión, firmando por triplicado para constancia todos los concurrentes a ella.


PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRIGUEZ
Presidente - secretaria Ad -Hoc


DANIELA CATALINA MAHAUAD BURNEO
Gerente General -socia

Se otor-

...gó ante mí, en fe de ello, y a petición del señor Enrique Octavio Gómez Guerra portadora de la cédula de ciudadanía número 171530939-7; confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LEGISLEX CIA. LTDA.**, que otorga **PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRIGUEZ** a favor de **MARIA DE LOURDES GUERRA RODRIGUEZ**; firmada y sellada en Quito, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero del dos mil trece (2013).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEGISLEX CÍA. LTDA., de fecha 17 de Julio del 2.009; de la presente escritura pública, mediante la cual, la señorita PAMELA DEL CISNE BERMEO RODRÍGUEZ, cede a favor de la señora MARÍA DE LOURDES GUERRA RODRÍGUEZ, DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES.- Quito, a 08 de Marzo del 2.013.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10901
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	89
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702791987	GUERRA RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	Quito	CESIONARIO	Casado
1103761720	BERMEO RODRIGUEZ PAMELA DEL CISNE ✓	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

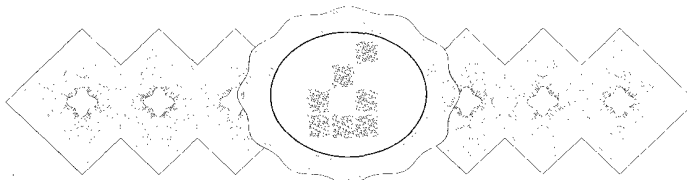
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/10/2012 ✓
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA ✓
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEGISLEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2615 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE AGOSTO DEL 2009.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

